Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2022 10:18:30 am

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DINAMICA LABORAL LIMITADA
Nit.:	900175953-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	723077-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	01 de octubre de 2007
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 47 NORTE # 4 BN - 85
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@dinamicalaboral.com
Teléfono comercial 1:	4860202
Teléfono comercial 2:	3183380781
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 47 NORTE # 4 BN - 85
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@dinamicalaboral.com
Teléfono para notificación 1:	4860202
Teléfono para notificación 2:	3183380781
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DINAMICA LABORAL LIMITADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de agosto de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2007 con el No. 10430 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DINAMICA LABORAL LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de agosto del año 2051

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el siguiente: prestación de servicios generales, tales como aseo, jardinería, porterías, recepción, auxiliares de cafetería, conserjes, auxiliares logísticos de despacho, repartidores, isleos y demás labores, afines, actividades de análisis de riesgos y consultoría en salud ocupacional, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: 1. Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

CAPITAL

Capital y socios: $60,216,000 Dividido en 20,072 Cuotas de valor nominal $3,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
DIANA MARIA ARANGO ASTORQUIZA C.C. 67033971	$46,506,000
LINA MARIA DE LOS RIOS ARANGO C.C. 66815929	$13,710,000
Total del capital	$60,216,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente (o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta.

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: a. Usar de la firma o razón social. B. Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; c. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d. Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades; e. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
Parágrafo. El gerente como representante legal de la sociedad, requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de seiscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 18 de agosto de 2017, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017 con el No. 13954 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA DE LOS RIOS ARANGO	C.C.66815929

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 29 del 11 de noviembre de 2020, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2020 con el No. 18607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA ARANGO ASTORQUIZA	C.C.67033971

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 02 de enero de 2020, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2020 con el No. 287 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	FRANCO MURGUEITIO & ASOCIADOS ASESORES Y REVISORES S.A.S.	Nit.900017281-2

Por documento privado del 03 de enero de 2020, de Franco Murgueitio & Asociados Asesores Y Revisores S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2020 con el No. 288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN SEBASTIAN ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C.1144156200 T.P.208776-T

Por documento privado del 31 de mayo de 2022, de Franco Murgueitio & Asociados Asesores Y Revisores S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2022 con el No. 15597 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERICK RONALD GONZALEZ GUZMAN	C.C.1107059047 T.P.186487-T

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 16/11/2007 de Junta De Socios	12644 de 29/11/2007 Libro IX
E.P. 2021 del 24/07/2009 de Notaria Veintidos de Cali	10397 de 09/09/2009 Libro IX
E.P. 2021 del 24/07/2009 de Notaria Veintidos de Cali	10398 de 09/09/2009 Libro IX
E.P. 2021 del 24/07/2009 de Notaria Veintidos de Cali	10399 de 09/09/2009 Libro IX
E.P. 2021 del 24/07/2009 de Notaria Veintidos de Cali	10400 de 09/09/2009 Libro IX
ACT 005 del 29/11/2010 de Junta De Socios	14810 de 16/12/2010 Libro IX
E.P. 0934 del 04/10/2011 de Notaria Veintidos de Cali	8600 de 17/07/2012 Libro IX
E.P. 100 del 10/02/2012 de Notaria Veintidos de Cali	8601 de 17/07/2012 Libro IX
ACT 16 del 07/12/2016 de Junta De Socios	1688 de 06/02/2017 Libro IX
E.P. 3003 del 25/09/2019 de Notaria Quinta de Cali	17234 de 30/09/2019 Libro IX
E.P. 2429 del 11/08/2021 de Notaria Quinta de Cali	15062 de 17/08/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DINAMICA LABORAL LIMITADA
Matrícula No.:	723078-2
Fecha de matricula:	01 de octubre de 2007
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 47 NORTE 4 BN 85
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,279,821,854

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

Recibo No. 8436589, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08227Q9ZUV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

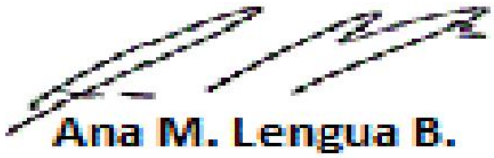
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.